



Castilla-La Mancha

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Fecha

08.03.2024

Página

1

<b>Plan Estratégico:</b>	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
<b>Ejercicio:</b>	2024		
<b>Versión PES:</b>	100		<b>Estado</b>
<b>Versión Presupuesto:</b>	004		APROBADA
<b>Sección:</b>	26	SANIDAD	
<b>Órgano Gestor:</b>	2606	D.G. DE SALUD PÚBLICA	
<b>Programa:</b>	413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	
<b>Objetivo:</b>	000373	PROMOVER HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES EN LA POBLACIÓN DE CLM	
<b>Línea:</b>	001146	PROYECTOS DE ENTIDADES LOCALES QUE PROMUEVAN HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES	

<b>Tipo de Financiación</b>	
PGE	Presupuestos Generales del Estado

<b>Tipo de Normativa</b>	
K	Normativa de Castilla - La Mancha

<b>Sector Económico</b>	
Q	ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES

<b>Instrumento de Ayuda</b>	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN

<b>Fecha Vigencia</b>	
de 01.01.2024 a 31.01.2026	

<b>Tipo de Beneficiario</b>	
JSA	PERSONAS JURÍDICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA

<b>Plan de Acción</b>	
Orden de bases reguladoras y Resolución de convocatoria anual publicada durante el primer trimestre de cada ejercicio.	

<b>Efectos Esperados</b>	
Reducir el consumo de drogas y sus consecuencias en la población de Castilla-La Mancha mediante una intervención preventiva en grupos o colectivos de jóvenes que se encuentran en una especial situación de riesgo.	



Castilla-La Mancha

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Fecha

08.03.2024

Página

2

<b>Plan Estratégico:</b>	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
<b>Ejercicio:</b>	2024		
<b>Versión PES:</b>	100		<b>Estado</b>
<b>Versión Presupuesto:</b>	004		APROBADA
<b>Sección:</b>	26	SANIDAD	
<b>Órgano Gestor:</b>	2606	D.G. DE SALUD PÚBLICA	
<b>Programa:</b>	413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	
<b>Objetivo:</b>	000373	PROMOVER HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES EN LA POBLACIÓN DE CLM	
<b>Línea:</b>	001146	PROYECTOS DE ENTIDADES LOCALES QUE PROMUEVAN HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES	

Elemento PEP	Partida Presupuestaria			Importe Anualidades		
				2024	2025	2026
JCCM/0000025400	26060000	G/413A/46231	0000000520	326.000,00	326.000,00	326.000,00
<b>Total</b>				<b>326.000,00</b>	<b>326.000,00</b>	<b>326.000,00</b>

Indicadores de Seguimiento		Valor Objetivo Anualidades		
		2024	2025	2026
2601	Número de proyectos ejecutados	25,00	25,00	25,00
2726	Número de municipios beneficiarios	20,00	20,00	20,00



Castilla-La Mancha

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Fecha

08.03.2024

Página

3

<b>Plan Estratégico:</b>	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
<b>Ejercicio:</b>	2024		
<b>Versión PES:</b>	100		<b>Estado</b>
<b>Versión Presupuesto:</b>	004		APROBADA
<b>Sección:</b>	26	SANIDAD	
<b>Órgano Gestor:</b>	2606	D.G. DE SALUD PÚBLICA	
<b>Programa:</b>	413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	
<b>Objetivo:</b>	000373	PROMOVER HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES EN LA POBLACIÓN DE CLM	
<b>Línea:</b>	001199	PROGRAMAS DE ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES	

<b>Tipo de Financiación</b>	
PGE	Presupuestos Generales del Estado

<b>Tipo de Normativa</b>	
K	Normativa de Castilla - La Mancha

<b>Sector Económico</b>	
Q	ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES

<b>Instrumento de Ayuda</b>	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN

<b>Fecha Vigencia</b>	
de 01.01.2024 a 31.01.2026	

<b>Tipo de Beneficiario</b>	
JSA	PERSONAS JURÍDICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA

<b>Plan de Acción</b>	
Orden de bases reguladoras y Resolución de convocatoria anual publicada durante el primer trimestre de cada ejercicio.	

<b>Efectos Esperados</b>	
Mejorar la atención dispensada a las personas con adicciones y facilitar el apoyo al tratamiento. Promover la participación de la sociedad civil en la solución de problemas generados por consumo de drogas y otras adicciones.	



Castilla-La Mancha

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Fecha

08.03.2024

Página

4

<b>Plan Estratégico:</b>	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
<b>Ejercicio:</b>	2024		
<b>Versión PES:</b>	100		<b>Estado</b>
<b>Versión Presupuesto:</b>	004		APROBADA
<b>Sección:</b>	26	SANIDAD	
<b>Órgano Gestor:</b>	2606	D.G. DE SALUD PÚBLICA	
<b>Programa:</b>	413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	
<b>Objetivo:</b>	000373	PROMOVER HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES EN LA POBLACIÓN DE CLM	
<b>Línea:</b>	001199	PROGRAMAS DE ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES	

Elemento PEP	Partida Presupuestaria			Importe Anualidades		
				2024	2025	2026
JCCM/0000025401	26060000	G/413A/48231	0000000520	217.240,00	217.240,00	217.240,00
<b>Total</b>				<b>217.240,00</b>	<b>217.240,00</b>	<b>217.240,00</b>

Indicadores de Seguimiento		Valor Objetivo Anualidades		
		2024	2025	2026
2618	Número de asociaciones subvencionadas	8,00	8,00	8,00
2723	Número de proyectos desarrollados	10,00	10,00	10,00



Castilla-La Mancha

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Fecha

08.03.2024

Página

5

<b>Plan Estratégico:</b>	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
<b>Ejercicio:</b>	2024		
<b>Versión PES:</b>	100		<b>Estado</b>
<b>Versión Presupuesto:</b>	004		APROBADA
<b>Sección:</b>	26	SANIDAD	
<b>Órgano Gestor:</b>	2606	D.G. DE SALUD PÚBLICA	
<b>Programa:</b>	443B	PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS	
<b>Objetivo:</b>	000482	ACTUACIONES EN MATERIA DE CONSUMO	
<b>Línea:</b>	001248	PROMOCIÓN Y PROTECCION EN MATERIA DE CONSUMO	

Tipo de Financiación	
PGE	Presupuestos Generales del Estado
PCA	Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas

Tipo de Normativa	
K	Normativa de Castilla - La Mancha

Sector Económico	
Q	ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES

Instrumento de Ayuda	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN

Fecha Vigencia	
de 01.01.2024 a 31.12.2026	

Tipo de Beneficiario	
FSA	PERSONAS FÍSICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA
JSA	PERSONAS JURÍDICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA

Plan de Acción	
Orden de bases reguladoras y Resolución de convocatoria anual.	

Efectos Esperados	
Promover la participación de las asociaciones de consumidores en políticas públicas de consumo; colaborar con las entidades locales para la gestión de órganos arbitrales de consumo y desarrollar programas de consumo; promocionar el consumo responsable.	



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

<b>Fecha</b>
08.03.2024
<b>Página</b>
6

<b>Plan Estratégico:</b>	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
<b>Ejercicio:</b>	2024		
<b>Versión PES:</b>	100		<b>Estado</b>
<b>Versión Presupuesto:</b>	004		APROBADA
<b>Sección:</b>	26	SANIDAD	
<b>Órgano Gestor:</b>	2606	D.G. DE SALUD PÚBLICA	
<b>Programa:</b>	443B	PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS	
<b>Objetivo:</b>	000482	ACTUACIONES EN MATERIA DE CONSUMO	
<b>Línea:</b>	001248	PROMOCIÓN Y PROTECCION EN MATERIA DE CONSUMO	

Elemento PEP	Partida Presupuestaria			Importe Anualidades		
				2024	2025	2026
JCCM/0000025384	26060000	G/443B/48253		150.000,00	175.000,00	200.000,00
JCCM/0000025380	26060000	G/443B/46000		150.000,00	175.000,00	200.000,00
JCCM/0000025381	26060000	G/443B/46256		75.000,00	85.000,00	100.000,00
JCCM/0000025383	26060000	G/443B/48000		150.000,00	175.000,00	200.000,00
JCCM/0000025386	26060000	G/443B/46256	0000001140	51.710,00	52.000,00	55.000,00
<b>Total</b>				<b>576.710,00</b>	<b>662.000,00</b>	<b>755.000,00</b>

Indicadores de Seguimiento		Valor Objetivo Anualidades		
		2024	2025	2026
2616	Número de entidades locales beneficiarias	60,00	60,00	60,00
2609	Número de asoc. de consumidores beneficiarias	7,00	7,00	7,00
2611	Número de instituciones sin fines de lucro beneficiarias	25,00	30,00	35,00



Castilla-La Mancha

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Fecha

08.03.2024

Página

7

<b>Plan Estratégico:</b>	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
<b>Ejercicio:</b>	2024		
<b>Versión PES:</b>	100		<b>Estado</b>
<b>Versión Presupuesto:</b>	004		APROBADA
<b>Sección:</b>	26	SANIDAD	
<b>Órgano Gestor:</b>	2610	D.G. HUMANIZACIÓN Y ATENC SOCIO SANITARIA	
<b>Programa:</b>	413D	HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIO SANITARIA	
<b>Objetivo:</b>	000162	ASISTENCIA SOCIAL Y SANITARIA	
<b>Línea:</b>	001052	ACTIVIDADES EN MATERIA SOCIO SANITARIA	

Tipo de Financiación	
PGE	Presupuestos Generales del Estado
PCA	Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas

Tipo de Normativa	
K	Normativa de Castilla - La Mancha

Sector Económico	
Q	ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES

Instrumento de Ayuda	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN

Fecha Vigencia	
de 01.01.2024 a 31.12.2026	

Tipo de Beneficiario	
JSA	PERSONAS JURÍDICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA
FSA	PERSONAS FÍSICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA

Plan de Acción	
Orden de bases y Resolución de convocatoria anual.	

Efectos Esperados	
Mejorar la calidad de vida, la atención social y socio sanitaria y la integración de las personas que se ven afectadas por determinadas enfermedades crónicas, raras y otras discapacidades.	



Castilla-La Mancha

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Fecha

08.03.2024

Página

8

<b>Plan Estratégico:</b>	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
<b>Ejercicio:</b>	2024		
<b>Versión PES:</b>	100		<b>Estado</b>
<b>Versión Presupuesto:</b>	004		APROBADA
<b>Sección:</b>	26	SANIDAD	
<b>Órgano Gestor:</b>	2610	D.G. HUMANIZACIÓN Y ATENC SOCIO SANITARIA	
<b>Programa:</b>	413D	HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIO SANITARIA	
<b>Objetivo:</b>	000162	ASISTENCIA SOCIAL Y SANITARIA	
<b>Línea:</b>	001052	ACTIVIDADES EN MATERIA SOCIO SANITARIA	

Elemento PEP	Partida Presupuestaria		Importe Anualidades		
			2024	2025	2026
JCCM/0000025580	26100000	G/413D/48212	1.425.000,00	2.000.000,00	2.200.000,00
<b>Total</b>			<b>1.425.000,00</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>2.200.000,00</b>

Indicadores de Seguimiento		Valor Objetivo Anualidades		
		2024	2025	2026
2618	Número de asociaciones subvencionadas	90,00	115,00	125,00
2621	Número de asociaciones que se presentan a la convocatoria	175,00	185,00	185,00
2701	Número de beneficiarios	31.000,00	40.000,00	44.000,00





## **MEMORIA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DURANTE EL PERIODO 2024-2026**

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El precepto estatal ha tenido desarrollo posterior en la normativa propia de la Comunidad Autónoma en el artículo 71, apartado 1, del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, en redacción dada por Ley 9/2006, de 21 de diciembre de 2006, que se ha desarrollado mediante Decreto 21/2008, de 5 de febrero de 2008, por el que se aprueba el Reglamento del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, en concreto en sus artículos 6 y 7.

La elaboración del Plan Estratégico de Subvenciones de 2024 a 2026 de la Consejería de Sanidad se realiza de conformidad con el artículo 2 de la Orden 155/2023, de 31 de julio, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por la que se dictan normas sobre la estructura y contenido de los planes estratégicos de subvenciones 2024 a 2026, así como sobre el procedimiento para su elaboración, aprobación, modificación, seguimiento y actualización



**DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA.**

**OBJETIVO 373: PROMOVER HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES EN LA POBLACIÓN DE CLM.**

Dentro de este objetivo se van a gestionar en el periodo 2024-2026 dos líneas de subvenciones:

1º) Línea 1146: Proyectos y actividades que promuevan hábitos de vida saludables.

2º) Línea 1199: Programas de atención a personas con adicciones.

**Línea 1146: Proyectos y actividades que promuevan hábitos de vida saludables.**

**Denominación norma:** Orden 61/2017, de 29 de marzo, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para ayuntamientos de Castilla-La Mancha para el desarrollo de programas de prevención selectiva e indicada del consumo de drogas o de otras conductas adictivas y programas de educación de calle para personas con drogodependencia, modificada por Orden 185/2018 de 10 de diciembre, por Orden 3/2022 de 10 de enero y por Orden 42/2022 de 16 de febrero.

**Última Convocatoria:** Resolución de 23/02/2023, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones a ayuntamientos de Castilla-La Mancha para el desarrollo de programas de prevención selectiva e indicada del consumo de drogas o de otras conductas adictivas y programas de educación de calle para personas con drogodependencia para el año 2023.



**Objetivos:**

- Reducir el consumo de drogas y otras adicciones, minorando sus consecuencias en la población de Castilla-La Mancha mediante una intervención preventiva en grupos o colectivos de jóvenes que se encuentran en una especial situación de riesgo.
- Minimizar los daños derivados del consumo y facilitar el tratamiento de las personas con drogodependencia y otras adicciones.

**Antecedentes:** Esta línea de actuación se viene desarrollando por parte de la Dirección General de Salud Pública desde el año 2013 cumpliendo siempre los objetivos previstos en los Planes Estratégicos.

El programa de prevención selectiva e indicada se dirige preferentemente a niñas/os y jóvenes de 12 a 18 años y se realiza en colaboración con los ayuntamientos de más de 10.000 habitantes de Castilla-La Mancha. Este programa se concreta en acciones específicamente ajustadas a las condiciones de cada localidad y a las características de riesgo de cada grupo. Su objetivo fundamental será la reducción del consumo drogas y otras adicciones en población infanto-juvenil en situación de riesgo.

A su vez, el programa de educación de calle se dirige a personas con drogodependencia y tiene por objeto mejorar la calidad de vida y las condiciones sociales de estas personas, especialmente de aquellas que se encuentran en situación de exclusión, así como reducir los daños asociados al consumo de drogas, promover el abandono de su consumo y facilitar la incorporación de las personas consumidoras a los programas y recursos terapéuticos existentes.



En las convocatorias de esta línea de actuación durante los tres ejercicios anteriores han resultado beneficiarios los siguientes ayuntamientos: Albacete, Azuqueca de Henares, Bolaños de Calatrava, Cabanillas del Campo, Campo de Criptana, Caudete, Ciudad Real, Guadalajara, Hellín, La Roda, La Solana, Manzanares, Miguelturra, Puertollano, Socuéllamos, Talavera de la Reina, Tarancón, Tomelloso, Valdepeñas, Villacañas y Villarrobledo.

**Fuentes de financiación: 2606 G/413A/46231 Fondo 520**

Esta convocatoria está financiada al 100% con el fondo finalista 520 “Plan Regional de Drogas. AGE”.

<b>Subconcepto presupuestario</b>	<b>2024</b>
46231 Fondo 520	326.000,00 €

Aunque inicialmente el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024 contempla la cuantía de 326.000,00 euros, esta partida se complementa cada año con la generación de crédito por ingresos procedentes del fondo finalista 520 del Ministerio de Sanidad que no han sido ejecutados en ejercicios anteriores. En los ejercicios 2021, 2022 y 2023 se han convocado estas ayudas por importe total de 540.000,00 euros.

Se prevé que para los años 2025 y 2026 se mantendrá la convocatoria con los siguientes importes presupuestados, sin perjuicio de la incorporación de crédito adicional por ingresos recibidos en anteriores ejercicios:

<b>Subconcepto presupuestario</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
46231 Fondo 520	326.000,00 €	326.000,00 €



**Línea 1199: Programas de atención a personas con adicciones.**

**Denominación norma:** Orden 60/2017, de 29 de marzo, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro para el funcionamiento de centros y el desarrollo de programas de atención a personas con adicciones en Castilla-La Mancha, modificada por Orden 184/2018 de 10 de diciembre, por Orden 2/2022 de 3 de enero y por Orden 214/2022 de 8 de noviembre.

**Última convocatoria:** Resolución de 23/02/2023, de la Dirección General de Salud Pública, por la que aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro para el funcionamiento de centros y el desarrollo de programas de atención a personas con adicciones en Castilla-La Mancha para el año 2023.

**Objetivo:** Mejorar la atención dispensada a personas con adicciones, facilitar el desarrollo de apoyo a su tratamiento y promover la participación de la sociedad civil en la solución de problemas generados por las adicciones.

**Antecedentes:** Esta línea de actuación se viene desarrollando por parte de la Dirección General de Salud Pública desde el año 2013 cumpliendo siempre los objetivos previstos en los diferentes Planes Estratégicos. Consiste en prestar apoyo a una serie de centros y programas para personas con adicciones desarrollados por asociaciones o entidades privadas sin fin de lucro, que complementan la atención integral a las adicciones.

Se consideran de prioridad alta los centros y programas que, manteniendo mecanismos de coordinación con las UCA (Unidades de Conductas Adictivas) y las USM (Unidades de Salud Mental), sean de los siguientes tipos:

1. Unidad convivencial de apoyo a la desintoxicación y estabilización del tratamiento en la UCA/USM.



2. Centro de día de apoyo al tratamiento de personas con adicciones.
3. Programa especializado de apoyo al tratamiento en adicciones para mujeres.
4. Programa de apoyo al tratamiento ambulatorio para estancias de fin de semana.
5. Programa de asesoría jurídica especializados para personas con adicciones.
6. Programa de inserción socio-laboral.

También se consideran de prioridad reducida los siguientes tipos:

1. Unidad convivencial de apoyo al tratamiento ambulatorio y/o de transición.
2. Programas de apoyo a la inserción sociolaboral.
3. Programas de apoyo al tratamiento.

En la convocatoria de subvenciones de esta línea de actuación en los últimos tres ejercicios han resultado beneficiarias las siguientes entidades: Asociación de Ex alcoholicos de Castilla- La Mancha, Fundación Atenea Grupo GID, Fundación Solidaridad del Henares-Proyecto Hombre, Unión Nacional de Asociaciones SAFA, Fundación CERES, Cáritas Diocesana de Ciudad Real, Cruz Roja Española y Asociación PRETOX.

**Fuentes de financiación: 2606 G/413A/48231 Fondo 520**

Esta convocatoria se financia al 100% con el fondo finalista 520 “Plan de Regional de Drogas. AGE”.

<b>Subconcepto presupuestario</b>	<b>2024</b>
48231 Fondo 520	217.240,00 €

Aunque inicialmente el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024 contempla un importe de 217.240 euros, esta partida se complementa cada año con la



generación de crédito por ingresos procedentes del Ministerio de Sanidad que no hayan sido ejecutados en años anteriores dentro del fondo finalista 520. En los ejercicios 2021, 2022 y 2023 se han convocado estas ayudas por importe total de 330.000,00 euros.

Se prevé que para los años 2025 y 2026 se continuarán presupuestando estas ayudas por los siguientes importes, sin perjuicio de la incorporación de crédito adicional por ingresos recibidos en anteriores ejercicios:

<b>Subconcepto presupuestario</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
48231 Fondo 520	217.240,00 €	217.240,00 €

**OBJETIVO 482: ACTUACIONES EN MATERIA DE CONSUMO.**

**Línea 1248: Promoción y protección en materia de consumo.**

En esta línea se incluirán para el periodo 2024-2026 las siguientes subvenciones en materia de consumo:

- Subvenciones para programas de actividades en materia de consumo que se realicen por entidades locales.
- Subvenciones para el desarrollo de proyectos en materia de consumo responsable realizados por entidades sin ánimo de lucro.
- Subvenciones para la participación de las asociaciones de personas consumidoras en el desarrollo de actividades en materia de consumo y gestión ordinaria de las asociaciones de personas consumidoras.



**1ª) Programas de actividades en materia de consumo que se realicen por entidades locales.**

**Denominación norma:** Orden 105/2022, de 20 de mayo, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas para programas de actividades en materia de consumo que se realicen por entidades locales, modificada por Orden 34/2023 de 20 de febrero.

**Última convocatoria:** Resolución de 13/03/2023, de la Dirección General de Agenda 2030 y Consumo, por la que se aprueba la convocatoria para 2023 de concesión de subvenciones para programas de actividades en materia de consumo que se realicen por entidades locales.

**Objetivos:**

- Promoción y desarrollo de la protección y defensa de las personas consumidoras a través de Oficinas Municipales de Información a las Personas Consumidoras (OMIC).
- Arbitraje de consumo: gestión de los órganos arbitrales de consumo; promoción y difusión (campañas informativas y divulgativas; adhesiones previas de empresas), así como tramitación y resolución de expedientes (solicitudes de arbitraje, mediaciones previas y laudos emitidos).

**Antecedentes:** Las subvenciones a entidades locales para el desarrollo de programas en materia de consumo se vienen convocando desde hace años, habiéndose cumplido los objetivos previstos en los planes estratégicos. En los últimos ejercicios estas subvenciones han sido gestionadas por la Consejería de Desarrollo Sostenible, que tenía las competencias en materia de Consumo. Con la publicación del nuevo Decreto 105/2023 de 25 de julio, de estructura orgánica y





competencias de la Consejería de Sanidad, esta materia vuelve a ser asumida por esta Consejería. De este modo estas ayudas se incorporan al PES de la Consejería dentro de la Dirección General de Salud Pública y el programa presupuestario 443B “Protección y defensa de las personas consumidoras”.

**Fuentes de financiación: 2606 G/443B/46000**

**2606 G/443B/46256**

**2606 G/443B/46256 Fondo 1140**

Esta convocatoria se financia en parte con fondos propios y en parte con cargo al fondo finalista 1140 “Juntas Arbitrales de Consumo. AGE”.

<b>Subconcepto presupuestario</b>	<b>2024</b>
46000	150.000,00 €
46256	75.000,00 €
46256 Fondo 1140	51.710,00 €

Se prevé que para los años 2025 y 2026 se mantendrá la convocatoria con los siguientes importes:

<b>Subconcepto presupuestario</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
46000	175.000,00 €	200.000,00 €
46256	85.000,00 €	100.000,00 €
46256 Fondo 1140	52.000,00 €	55.000,00 €

**2ª) Proyectos en materia de consumo responsable realizados por entidades sin ánimo de lucro.**

**Denominación norma:** Orden 44/2023, de 28 de febrero, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se establecen las bases reguladoras de



subvenciones para el desarrollo de proyectos en materia de consumo responsable realizados por entidades sin ánimo de lucro.

**Última convocatoria:** Resolución de 13/03/2023, de la Dirección General de Agenda 2030 y Consumo, por la que se aprueba la convocatoria para 2023 de concesión de subvenciones para el desarrollo de proyectos en materia de consumo responsable realizados por entidades sin ánimo de lucro.

**Objetivos:** Realización de proyectos e iniciativas de consumo responsable, en el marco del plan de acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**Antecedentes:** Estas subvenciones se vienen convocando desde 2021, habiéndose cumplido los objetivos previstos en el anterior plan estratégico. Dichas ayudas han sido gestionadas por la Consejería de Desarrollo Sostenible en 2021, 2022 y 2023. Según el Decreto 105/2023 de 25 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad, esta asume nuevamente las competencias en materia de Consumo, por lo que estas subvenciones se incorporan al PES de esta Consejería dentro de la Dirección General de Salud Pública y el programa presupuestario 443B “Protección y defensa de las personas consumidoras”.

**Fuentes de financiación: 2606 G/443B/48000**

<b>Subconcepto presupuestario</b>	<b>2024</b>
48000	150.000,00 €

Se prevé que para los años 2025 y 2026 se mantendrá la convocatoria con los siguientes importes:

<b>Subconcepto presupuestario</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
48000	175.000,00 €	200.000,00 €



**3º) Participación de las asociaciones de personas consumidoras en el desarrollo de actividades en materia de consumo y gestión ordinaria de las asociaciones de personas consumidoras.**

**Denominación norma:** Orden 59/2021, de 26 de abril, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la participación de las asociaciones de personas consumidoras en el desarrollo de actividades en materia de consumo y gestión ordinaria de las asociaciones de personas consumidoras, modificada por Orden 65/2022 de 18 de marzo.

**Última convocatoria:** Resolución de 26/01/2023, de la Dirección General de Agenda 2030 y Consumo, por la que se aprueba la convocatoria para 2023 de concesión de subvenciones para la participación de las asociaciones de personas consumidoras en el desarrollo de actividades en materia de consumo y gestión ordinaria de las asociaciones de personas consumidoras.

**Objetivos:** Desarrollo de actividades en materia de consumo y gestión ordinaria de las asociaciones de personas consumidoras en Castilla-La Mancha, incluyendo actuaciones de información, asesoramiento y defensa jurídica, gestión y representación en procedimientos, y actividades formativas y divulgativas.

**Antecedentes:** Estas subvenciones a entidades locales para el desarrollo de programas en materia de consumo se han convocado en los últimos años, habiéndose cumplido los objetivos previstos en los diferentes planes estratégicos. En los últimos ejercicios estas subvenciones han sido gestionadas por la Consejería de Desarrollo Sostenible, que tenía las competencias en materia de Consumo. Con la publicación del nuevo Decreto 105/2023 de 25 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad, esta materia vuelve a ser asumida por esta Consejería. De este modo estas ayudas se incorporan al PES de la Consejería



dentro de la Dirección General de Salud Pública y el programa presupuestario 443B “Protección y defensa de las personas consumidoras”.

**Fuentes de financiación: 2606 G/443B/48253**

<b>Subconcepto presupuestario</b>	<b>2024</b>
48253	150.000,00 €

Se prevé que para los años 2025 y 2026 se mantendrá la convocatoria con los siguientes importes:

<b>Subconcepto presupuestario</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
48253	175.000,00 €	200.000,00 €

**DIRECCIÓN GENERAL DE HUMANIZACIÓN Y ATENCION SOCIO SANITARIA**

**OBJETIVO 162: ASISTENCIA SOCIAL Y SANITARIA.**

**Línea 1052: Actividades en materia sociosanitaria.**

En esta línea se incluyen las subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actividades y la prestación de servicios en materia sociosanitaria.

**Denominación norma:** Orden 78/2022, de 25 de abril, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actividades y la prestación de servicios en materia sociosanitaria, modificada por Orden 219/2022 de 11 de noviembre.



**Última convocatoria:** Resolución de 17/03/2023, de la Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades y prestaciones de servicios en materia sociosanitaria para el año 2023.

**Objetivo:**

- Mejorar la calidad de vida, la atención social y sanitaria y la integración de las personas que se ven afectadas por determinadas enfermedades crónicas.
- Fomentar la colaboración eficaz de pacientes y sus familias en la prevención y tratamiento de las enfermedades y en la calidad de vida de las personas que las padecen.
- Potenciar la capacidad de la sociedad civil para responder ante los retos de la enfermedad.

Con esta convocatoria se pretende colaborar con las asociaciones en el mantenimiento y desarrollo de programas sociosanitarios. Su objetivo es ofrecer, entre otras posibilidades, información, apoyo y recursos que les permitan mejorar la calidad de vida, ofreciendo una atención integrada a las personas y familiares de pacientes crónicos con limitaciones de su autonomía o dependientes. A través de estas ayudas se atienden a numerosas personas y a sus familias que padecen diferentes patologías, muchas de ellas graves, invalidantes, que requieren atención sociosanitaria permanente, tales como Alzheimer, esclerosis múltiple o cáncer.

Las más de 300 asociaciones y entidades que pueden solicitar las subvenciones contempladas en estas convocatorias, aglutinan a más de 87.000 pacientes y familiares que son potenciales beneficiarias/os del apoyo económico de la Administración Regional a las actividades que realizan aquéllas. Hay que señalar que, en la mayor parte de los casos, las actividades de las asociaciones atienden



a personas usuarias y familias y a la población en general afectada de esta patología, independientemente de que estén o no asociados. Numerosas entidades cuentan con centros de asistencia en los que atienden necesidades específicas de determinadas patologías, tales como fisioterapia, terapia ocupacional, logopedia, atención social y psicológica y atención sanitaria, atención prestada por profesionales del ámbito sociosanitario, con lo que se contribuye al mantenimiento de puestos de trabajo.

Además, estas entidades realizan programas de promoción, prevención de la enfermedad, información, asesoramiento y divulgación. Gracias a esto se evita y/o retrasa la evolución de enfermedades a estadios más graves e incapacitantes lo que conlleva menor coste al sistema sanitario. Por otro lado, se llevan a cabo programas de cuidados asistenciales y/o rehabilitadores no cubiertos por parte de la Administración y que son imprescindibles para hacer frente a las necesidades de todo tipo que acarrea una enfermedad crónica.

**Antecedentes:** Esta convocatoria se lleva realizando desde hace más de dos décadas, estando presente en todos los Planes Estratégicos de Subvenciones, cumpliendo los objetivos fijados y potenciando la labor de las asociaciones. Se ha manifestado el gran beneficio sociosanitario que suponen estas ayudas para la región, beneficiando tanto a pacientes de enfermedades crónicas como a los profesionales que les atienden a través de las entidades participantes.

**Fuentes de financiación: 2610 G/413D/48212**

<b>Subconcepto presupuestario</b>	<b>2024</b>
48212	1.425.000,00 €

Se prevé que para los años 2025 y 2026 se mantendrán estas ayudas con los siguientes importes:



<b>Subconcepto presupuestario</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
48212	2.000.000,00 €	2.200.000,00 €

Además de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de actuaciones en materia sociosanitaria, en anteriores Planes Estratégicos se han incluido dentro de esta línea otro tipo de subvenciones para la atención a determinados colectivos, como es el caso de la atención a personas con enfermedades raras y sus familias, así como personas afectadas por la enfermedad celíaca. Pese a no contar con financiación inicial dentro del presupuesto 2024, se trata de importantes estrategias de actuación en el ámbito sociosanitario, en algunos casos financiadas con fondos estatales procedentes del Ministerio de Sanidad, por lo que no se descartan futuras convocatorias.



**Castilla-La Mancha**

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026 DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, ANUALIDAD 2024.**

El art. 7 del Decreto 21/2008, de 05-02-2008, por el que se aprueba el reglamento del Texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, establece que los planes estratégicos de subvenciones serán aprobados por el titular de la Consejería responsable de su ejecución.

El presente Plan Estratégico de Subvenciones de la CONSEJERÍA DE SANIDAD en la anualidad 2024, contiene como documentación complementaria, las fichas donde se contemplan todas las determinaciones establecidas en los art. 6.6 y 6.7 del Reglamento, junto a la Memoria que agrupa la información contenida en dichas fichas, según el anexo adjunto.

Con fecha 08 de Enero de 2024 se ha recibido Informe de la Intervención General, emitido en base al art. 7 apartados 1 y 2 del Decreto 21/2008 y el art. 2.6 de la Orden 155/2023, de 31 julio, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por la que se dictan normas sobre la estructura y contenido de los planes estratégicos de subvenciones 2024 a 2026.

Por todo ello, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, resuelvo APROBAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026 PARA LA ANUALIDAD 2024 DE CONSEJERÍA DE SANIDAD.

EL CONSEJERO DE SANIDAD

